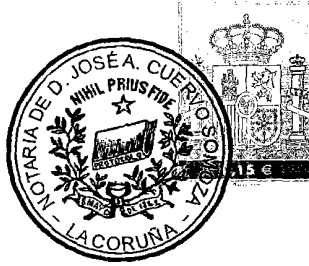


BG0760454

09/2012



identificación del titular real de la Sociedad que impone la ley 10/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en el acta autorizada ante mi en el día 17 de octubre de dos mil doce, bajo el número 1271 de mi protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Le identifico por su reseñado documento de identidad. -----

Tiene a mi juicio, según concurre, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL** y, -----

-----**OTORGA:**-----

Que confiere poder tan amplio y bastante como sea preciso en Derecho en favor de **D. Christian Fernando Vélez Narváez**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 1719006965 facultándole para que en nombre y representación de la compañía poderdante **UNITEC TÉCNICAS UNIDAS S.L.**, en calidad de apoderado general con representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía Poderdante, pueda realizar las siguientes-----

-----**FACULTADES:**-----

En calidad de Apoderado General con representación legal: a)
Participar en cualesquier proceso licitatorio, de precalificación o de

contratación pública o privada que se lleve a cabo en el territorio del Ecuador, firmar y presentar documentos en defensa de nuestros derechos ante dichas entidades, así como firmar los contratos que nos sean adjudicados, actas y cualesquier otro documento que permita cumplir a cabalidad con su cometido. b) Suscribir toda clase de compromisos, contratos, asociaciones y consorcios con otras personas naturales o jurídicas, actos, peticiones, formularios y declaraciones a nuestro nombre. c) Para interponer cualesquier tipo de acciones o recursos en materia legal, judicial o extrajudicial, así como tutelar nuestro derecho mediante procesos y acciones judiciales, administrativas, extrajudiciales o de cualquier índole, relacionados con los derechos que promovamos o se nos promuevan. Nuestro apoderado podrá representarnos ante cualesquiera entidad o persona natural o jurídica del orden administrativo, judicial o privado, y queda facultado para presentar y firmar las solicitudes y documentos accesorios a éstas, contestar demandas u oficios que se presentaren. Podrá conciliar, transigir, recibir, renunciar, sustituir, delegar, desistir y reasumir este poder, sin más limitaciones que las establecidas por la legislación del citado Estado.

Disponer, abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes y depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de entidades de crédito y ahorro, bancos y sus Sucursales en Ecuador.

El presente poder será válido hasta que la parte mandante revoque



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 22518

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	20045
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2129
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1719006965	VELEZ NARVAEZ CRISTIAN FERNANDO	Quito	APODERADO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	12/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.2668
FECHA RESOLUCIÓN:	29/05/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. HUGO ARIAS SALGADO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNITEC TECNICAS UNIDAS S.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4071 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE DICIEMBRE DEL 2012.-

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL